



Honorable
Concejo Deliberante
Ciudad de Las Varillas

ORDENANZA N° 005-89

Art. 1° - DONASE al Instituto "Gustavo Martínez Zuviría" de la ciudad de Las Varillas, una cortadora de césped que había sido cedida en calidad de préstamo a dicho establecimiento para ser utilizada en el desmalezamiento del Complejo Campamentaril "El Hornero" y a la cual se le efectuaron diversas mejoras, por iniciativa del prestatario.

Art. 2° - La máquina donada podrá ser enajenada por el Instituto "Gustavo Martínez Zuviría" destinando los fondos que devenguen a la prosecución de obras de infraestructura que está llevando a cabo en el Complejo Campamentaril "El Hornero".

Art. 3° - AUTORIZASE al D.E. a firmar con el donatario el convenio respectivo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.




JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - COA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 14 DE MARZO DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto N° 066/89 del 15/03/89.